



**DECRETO DE ALCALDÍA**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA.  
 DEPARTAMENTO DE FOMENTO.  
 EXPTE. N°: Expedientes Fomento 2018/19  
 N/Rª MC/MGGDC

ASUNTO: MODIFICACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES GENERALES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EJERCUTAR LAS ACTUACIONES PRIORIZADAS DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2018 DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ APROBADAS AL AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

ANTECEDENTES

Atendiendo al e-mail recibido el 25/06/18 a las 11:42:07, Claudia Jarava Rol: << Recibida en SAE DE TARIFA, la oferta de empleo para Técnico de gestión del plan de Cooperación Local 2018 de la Diputación de Cádiz, le informa que no hay ninguna justificación legal para no incluir en la oferta a las personas ocupadas. Así mismo, les informo que se va a realizar sondeo por titulaciones publicadas en las bases generales para la selección y contratación de personal laboral temporal del PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2018. Si tienen cualquier objeción, se derivará la oferta para su estudio al Servicio de INTERMEDIACIÓN Y OFERTAS DE EMPLEO DEL SAE>>.

Por el Técnico de Fomento se informa que no hay inconveniente en que desde el Servicio Andaluz de Empleo se sondee tanto a desempleados como a trabajadores en activo, ya que debe darse el mayor espectro posible a la selección. Y de igual modo, puede darse mayor campo de extensión posible al sondeo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

**Primero.- Por Resolución núm: 2018/2102, de fecha 21/06/2018.** Primero.- Aprobar CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES GENERALES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EJERCUTAR LAS ACTUACIONES PRIORIZADAS DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2018 DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ APROBADAS AL AYUNTAMIENTO DE TARIFA. ANEXO I CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES GENERALES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EJERCUTAR LAS ACTUACIONES PRIORIZADAS DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2018 DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ APROBADAS AL AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

BASE TERCERA.- REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LOS ASPIRANTES.

Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	10/07/2018	Alcalde	11/07/2018	Secretario Acctal. Resolución de la Dirección General de Adm. Local de 25/06/2018
Firma 2 de 2	José María Barea Bernal				

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	daee0b3d8f19469690658bf5d8af2011001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/2329 - Fecha Resolución: 10/07/2018



4.1.- REQUISITOS GENERALES. g) El personal técnico y las personas beneficiarias para la ejecución de las actuaciones deberán ser desempleadas y estar inscritas como demandantes de empleo en el servicio público de empleo.

En virtud de lo expuesto, y visto el error detectado, en cumplimiento de lo preceptuado el art. 21.1 g) y h) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar la modificación de la BASE TERCERA.- REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LOS ASPIRANTES. 4.1.- REQUISITOS GENERALES. g)

**Donde dice:** <<El personal técnico y las personas beneficiarias para la ejecución de las actuaciones deberán ser desempleadas y estar inscritas como demandantes de empleo en el servicio público de empleo>>.

**Debe decir:** <<Las personas beneficiarias para la ejecución de las actuaciones deberán ser desempleadas y estar inscritas como demandantes de empleo en el servicio público de empleo>>.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de las Bases en el Tablón y Web oficial del Ayuntamiento de Tarifa ([www.aytotarifa.com](http://www.aytotarifa.com)).

Así lo dijo, firma y manda, el Excmo Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, doy fe, el Secretario General, que certifica, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

CÚMPLASE,  
El Alcalde

Doy fe,  
El Secretario General

Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	10/07/2018	Alcalde
Firma 2 de 2	José María Barea Bernal	11/07/2018	Secretario Acctal. Resolución de la Dirección General de Adm. Local de 25/06/2018

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	daee0b3d8f19469690658bf5d8af2011001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/2329 - Fecha Resolución: 10/07/2018

